



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

ACUERDO TJA/PLN/ACU/013/2021

ACUERDO por el que se autoriza la falta temporal del Magistrado Andrés González Galván, por 03 días hábiles comprendidos del miércoles 14 de abril al viernes 16 de abril del año en curso, a cuenta de 03 días cubiertos de la Guardia designada por el Pleno mediante el Acuerdo TJA/PLN/ACU/038/2020, correspondiente al segundo período vacacional del año 2020 y se designan Secretarios para suplir su ausencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 19, 20 y 26, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de Sala Unitaria que lo componen, que producirá sus deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias, extraordinarias y privadas; las dos primeras serán públicas y de la última, se hará versión pública para la consulta ciudadana que en su caso, sea requerida; asimismo, el Pleno se encuentra facultado para dictar las medidas administrativas para el buen funcionamiento del Tribunal;

SEGUNDO.- Que el artículo 33, de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas, en su último párrafo, dispone que durante los períodos de vacaciones del Tribunal, un Magistrado cubrirá la guardia y quedará habilitado para resolver las peticiones urgentes sobre medidas cautelares o suspensión del acto impugnado, relacionadas con cuestiones planteadas en la demanda;

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 46 de la Ley Orgánica mencionada, el personal del Tribunal tendrá cada año dos períodos de vacaciones en los términos que señale la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado;

CUARTO.- Que el artículo 14 de la Ley Orgánica referida, establece que las ausencias temporales de los Magistrados hasta por treinta días serán suplidas por el Secretario correspondiente, en términos del reglamento interior del Tribunal;

QUINTO.- Que en términos del artículo 51, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, las faltas temporales de los Magistrados integrantes del Pleno serán suplidas por el Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Unitaria que corresponda, para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Tribunal; mientras que las referidas ausencias temporales serán suplidas por el Secretario de Acuerdos de la Sala Unitaria que corresponda, para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 29 de la misma legislación;

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

SEXTO.- Que por Acuerdo TJA/PLN/ACU/038/2020, emitido en sesión pública ordinaria del 10 de diciembre de 2020, el Pleno del Tribunal designó al Magistrado Andrés González Galván, para cubrir la guardia del Tribunal durante el segundo período vacacional del año 2020;

SÉPTIMO.- Que por oficio TJA/OFI/040/2019, del 07 de abril de 2021, el Magistrado Andrés González Galván, solicita al Pleno que de no existir inconveniente legal, le sean autorizados los días 14, 15 y 16 de abril del presente año, para ausentarse del Tribunal con motivo de haber cubierto la guardia correspondiente al segundo periodo vacacional de 2020;

OCTAVO.- Que para dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en cuanto a que las deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos del Pleno, deberán producirse siempre en sesiones del mismo; es por lo que el Magistrado Andrés González Galván, propone al Pleno su autorización para ausentarse de la sede del Tribunal, los días indicados y la designación en su lugar de los Secretarios de Acuerdos y de Estudio y Cuenta para suplirlo en sus funciones como Magistrado de la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal, durante esos días.

Atento a lo cual, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la falta temporal del Magistrado ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN, titular de la Tercera Sala Unitaria, por tres días comprendidos del miércoles 14 de abril al viernes 16 de abril del año en curso, a cuenta de tres días hábiles de la guardia cubierta, relativa al segundo período vacacional del año 2020, asignada por el Pleno mediante Acuerdo TJA/PLN/ACU/038/2020.

SEGUNDO.- Se designa para cubrir la falta temporal del Magistrado ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN, en sus funciones como titular de la Tercera Sala Unitaria, a la Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Sala de la que es titular el Magistrado ausente, Licenciada MARÍA DE LOS ÁNGELES BORBOLLA BARRÓN, para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 26, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, durante los días del 14 al 16 de abril de 2021; acorde a lo dispuesto en el artículo 51, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas en vigor.



TERCERO.- Se designa para cubrir la falta temporal del Magistrado ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN, en sus funciones como titular de la Tercera Sala Unitaria, a la Secretaría de Acuerdos adscrita a la Sala de la que es titular el Magistrado ausente, para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 29, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, durante los días del 14 al 16 de abril de 2021; acorde a lo dispuesto en el artículo 51, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas en vigor.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en Sesión Pública Ordinaria del **08 de Abril de 2021**, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **NOÉ SÁENZ SOLÍS, EDGAR URIZA ALANIS y ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe. **DOY FE.**



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas



Noé Sáenz Solís

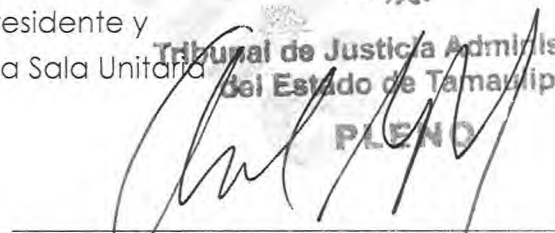
Magistrado Presidente y
Titular de la Segunda Sala Unitaria

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas
PLENO



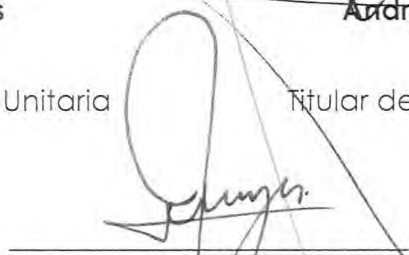
Edgar Uriza Alanis

Magistrado
Titular de la Primera Sala Unitaria



Andrés González Galván

Magistrado
Titular de la Tercera Sala Unitaria



José Manuel Garza Reyes

Secretario General de Acuerdos



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

El Licenciado José Manuel Garza Reyes, Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción IX de la Ley Orgánica de este Tribunal, **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática es fiel y exacta del original del Acuerdo TJA/PLN/ACU/013/2021, emitido por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en sesión pública ordinaria celebrada el 08 de Abril de 2021, identificado con el rubro: **“ACUERDO por el que se autoriza la falta temporal del Magistrado Andrés González Galván, por 03 días hábiles comprendidos del miércoles 14 de abril al viernes 16 de abril del año en curso, a cuenta de 03 días cubiertos de la Guardia designada por el Pleno mediante el Acuerdo TJA/PLN/ACU/038/2020, correspondiente al segundo período vacacional del año 2020 y se designan Secretarios para suplir su ausencia.”**, que obra en expediente de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, mismo que tuve a la vista, de donde se compulsó. Lo que hago constar para los efectos legales a que haya lugar. Doy Fe.-

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 08 de Abril de 2021

SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS